



CONTRATO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)

Revisión 1

LICITACIÓN:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	Indicar el sistema de trabajo del personal y turnos de trabajo (6x1,21x7) etc	El régimen de trabajo dependerá del postor, debiendo garantizar la producción mínima mensual de 50,000 m3 necesaria para abastecer de material al subcontratista de Movimiento de Tierras. El Subcontratista podrá operar dos canteras en paralelo, esto a fin de garantizar la producción de roca.
2	Solicitamos indicar las zonas y ubicación para las instalaciones temporales.	Se proporcionará un archivo KMZ para visualización de la ubicación de las instalaciones temporales
3	Solicitamos indicar las zonas para la instalación de los polvorines.	Se proporcionará un archivo KMZ para visualización de la ubicación de los polvorines. El servicio de vigilancia de los polvorines es parte del alcance del subcontratista.
4	Solicitamos indicar las facilidades que el cliente proporcionará.	OHLA será responsable de la gestión de permisos para Adquisición y Uso de explosivos, así como del almacenamiento de explosivos (pólvora); para ello el Subcontratista Operador de Cantera deberá proporcionar OBLIGATORIAMENTE dentro de la Primera semana de adjudicado el servicio: Para Adquisición y Uso de Explosivos 4. Relación detallada de la cantidad y tipo de explosivos materiales relacionados cuya adquisición y uso se solicita 8. Declaración jurada (Anexo 8) del jefe o responsable del almacén o pólvora, en caso se trate de personas distintas. 9. Detalle de las actividades con explosivos y materiales, incluyendo su cronograma de uso, programa y diseño de voladuras y el plan de contingencia. 10. Relación del personal que se encargará de operar los explosivos en la obra o actividad, el cual debe contar con autorización vigente de la SUCAMEC. Para Almacenamiento de Explosivos 3. Copia del plano de ubicación de las instalaciones vinculadas con la autorización solicitada, indicando georreferenciación 4. Copia del plano de diseño de la estructura de cada una de las instalaciones vinculadas con la autorización solicitada 5. Declaración jurada (Anexo 8) del encargado del despacho y seguridad de cada una de las vinculadas con la autorización de almacenamiento 6. Informe detallado de las medidas de seguridad a implementar en cada una de las instalaciones vinculadas con la autorización solicitada Así mismo OHLA será responsable de la gestión y pago del derecho de cantera (canon), permisos de explotación ante los Ministerios y/o Municipalidades y entrega de terrenos para emplazamiento del campamento provisional del Operador de Canteras.
5	Solicitamos indicar la ubicación de la zona de extracción de agua propia para el uso del trabajo.	Se han considerado puntos de fuentes de agua a lo largo del sitio de proyecto, se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación. OHLA está tramitando las autorizaciones respectivas. No se generará ningún costo para el subcontratista.
6	Confirmar que el cliente considera dar un adelanto de hasta 15%	El Subcontratista podrá disponer de un adelanto de hasta el 15% del monto del contrato, contra carta fianza correspondiente.
7	Indicar el porcentaje de mano de obra local y/o de comunidad.	El Subcontratista Operador de Canteras deberá remitir obligatoriamente en la primera semana el histograma de mano de obra no calificada La dotación de la mano de obra no calificada deberá ser 100% local, y deberá ser requerida y gestionada a través del área social de OHLA.
8	Indicar las canteras a explotar junto con las cantidades por cantera.	- Cerro X : 65 mil m3 o su equivalente en peso (P.E. referencial=2.7 Tn/m3) - San Gerónimo: 65 mil m3 o su equivalente en peso (P.E. referencial=2.7 Tn/m3) - Maní: 70 mil m3 o su equivalente en peso (P.E. referencial=2.7 Tn/m3) El Subcontratista deberá culminar la extracción del volumen total del Cerro X, como fecha límite el 30 de noviembre (hito contractual), esto a fin de garantizar poder extraer toda la roca necesaria antes del periodo de crecida del río. En esta cantera específica (por sus reducidos espacios) el Subcontratista Operador de Cantera deberá acopiar la roca en una plataforma de acopio en la margen derecha (cruzando el río).
9	Confirmar que el tiempo de servicio por el que se está cotizando será de 8 meses propios a la ejecución de la primera fase	El tiempo de ejecución del servicio será de 6 meses, iniciándose dentro del mes de setiembre y culminando dentro del mes de marzo. El Subcontratista podrá extraer todo el volumen contractual, en el menor tiempo posible que pudiese.
10	Indicar el staff mínimo para el control Covid-19.	El protocolo covid de OHLA está alineado a oficinas (se adjunta), el cual será adaptado al proyecto según alcance del contrato y lineamientos establecidos en la RM 972-2020-TR Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2.
11	Indicar si el personal pasará por algún tema de aislamiento y/o cuarentena como temas de prevención de covid.	En un performance normal del trabajo sin casos positivos, el ingreso a obra será sin considerar cuarentena; si se detectase casos positivos se activará un protocolo de aislamiento y cuarentena.
12	Solicitamos el plan covid y procedimientos mínimos.	Se adjuntará a la absolución de consultas
13	Indicar los tipos de exámenes de covid (rápido, molecular y/o antigénico) y la periodicidad de testeo. (mensual, quincenal, etc)	Se debe de considerar lo siguiente - INGRESO: Se realizará la primera toma de prueba de antígeno en el examen médico ocupacional, según Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de OHLA - CO-PE-HAS-DP-001_Rev.02_Exámenes médicos ocupacionales (Adjunto) - REINGRESO: Al retorno de los días libres deberán presentar su prueba de antígeno con 72 horas de VIGENCIA (antes de su ingreso a obra)
14	Indicar donde se incluirá los costos covid	Se presentará en una partida específica (presentar detalle) donde se incluya los costos de prevención y atención por el Covid.
15	Solicitamos la lista de proveedores de facilidades y/o contacto - Alimentación Hospedaje	De manera referencia, mencionamos: _ Restaurant Intikaypi: Celia Torres/ Cel.957292809 (Sayán) _ Restaurant Miguelon: Marianela Rivera / Cel 986247501 (Sayán) _ Sra. Hilda Bazán brinda Hospedaje /Cel. 992031095
16	Confirmar que no es parte del alcance de las actividades del contratista el mantenimiento de vías y/o apertura de accesos	La habilitación y mantenimiento permanente de accesos desde cauce del río hasta el ingreso a cantera de roca es alcance del Subcontratista de Movimiento de Tierras. Así mismo precisamos que es alcance del Subcontratista Operador de Canteras la habilitación y mantenimiento continuo los accesos internos de las canteras de roca, incluido hacia sus acopios, por lo cual dentro de la planilla de presupuesto se considera una actividad y cantidad referencial de accesos internos de operación (habilitación y mantenimiento).
17	Favor de confirmar que todos los permisos locales, prediales, municipales, etc. estarán a cargo del cliente.	Confirmado, los permisos y autorizaciones de índole ambiental, social, predial, de arqueología están a cargo de OHLA.
18	Confirmar que los permisos para el combustible serán realizados por el cliente.	Esta gestión corresponde al Subcontratista Operador de Canteras de Roca.
19	Favor de confirmar que todos los permisos necesarios para realizar los trabajos serán a cuenta y cargo del cliente, así como los permisos necesarios ante la ANA.	Confirmado, los permisos y autorizaciones de índole ambiental, social, predial, de arqueología están a cargo de OHLA.
20	Favor de confirmar que todas las negociaciones con los pobladores o dueños de terrenos aledaños estará a cuenta y cargo del Cliente.	OHLA será responsable de la gestión y pago del derecho de cantera (canon), permisos de explotación ante los Ministerios y/o Municipalidades y entrega de terrenos para emplazamiento del campamento provisional del Operador de Canteras. OHLA se encargará de las negociaciones con los propietarios, poseedores, y concesionarios, y poblaciones aledañas, lo cual gestionará en coordinación conjunta con el Subcontratista Operador de Canteras para evitar posibles conflictos sociales. Se debe resaltar que toda coordinación, acuerdo y/o trato que desarrolle el Subcontratista Operador con la poblaciones e interesados, debe ser de total conocimiento de OHLA; precisando que cualquier daño, falta, incumplimiento de acuerdo con la población ocasionado por el Subcontratista sin conocimiento de OHLA será de su entera responsabilidad.
21	Indicar la distancia de eliminación de material de over y si estos sufrirán algún acomodo el DME.	Considerar una distancia máxima de 1km.
22	Indicar si dentro de la cotización de la cantera irá un costo por derecho de uso.	Los costos de derecho de uso de cantera no forman parte de esta licitación, OHLA viene gestionando estos costos con los propietarios, poseedores, y concesionarios correspondientes.
23	Indicar el costo por derecho de uso de las diferentes canteras.	Ver respuesta a la pregunta N°22
24	Solicitamos planos de accesos a las canteras y cantidades a extraer de los materiales.	Se proporcionarán los planos de ubicación de canteras para visualizar lo solicitado. Las cantidades están descritas en la Consulta 8.
25	Solicitamos incrementar partida por movilización de equipos por cambio de cantera.	Se añadirá esta partida en los metrados.
26	Detallar las actividades para el control de impacto ambiental.	Principalmente la minimización de la Polución
27	Confirmar que las zonas de extracción de material no se encuentran dentro de áreas arqueológicas	Las zonas arqueológicas cercanas están delimitadas y no restringe la operación de las canteras de roca.
28	Indicar el espesor del macizo de la roca, ya que solo se indica las medidas permisibles de la cara medidas. Es necesario el espesor para poder diseñar la malla de voladura.	Los diámetros de los enrocados a emplear son de diámetro medio de 0.80m Se recomienda para la uña de cimentación rocas de diámetros entre 1m a 1.5m y para el enchapado, las 3 primeras hileras con rocas de diámetros de 1m y las siguientes hileras hasta alcanzar la corona del dique seco serán de diámetros de roca 0.80m.
29	Confirmar que no se explotará material en el cerro la X debido a la dificultad de accesos y zona de acopio visualizado en la visita a obra.	Es viable la explotación de la cantera Cerro la X hasta el inicio de la época de crecidas (diciembre 2021). Se tendrá que plantear una estrategia para explotar dicha cantera y acopiar el material en el otro margen del río desde los inicios de la operación hasta finales de noviembre. Esto es un hito contractual.
30	Indicar la partida con la que se pagará las actividades iniciales de desbroce, limpieza y eliminación de material de las diferentes canteras.	Se añadirá esta partida en los metrados.
31	Se solicita el incremento de partidas que considere el doble carguío por efecto de acopio y reserva de material en zona de cantera	El costo de doble carguío deberá ser asumido en la partida de Carguío de Roca. El Subcontratista deberá considerar en su costo y estará bajo su alcance, la posibilidad de almacenar en una sola cantera hasta 100,000 m3 de acopio de roca; esto ante la posibilidad que en periodo de crecida de río, el subcontratista de movimiento de tierras no pueda realizar trabajo de diques de defensa ribereña.
32	Confirmar que la zona de acopios de los materiales no será de una distancia mayor a medio kilómetro.	Confirmado, se está gestionando el utilizar plataformas de acopio a una distancia máxima de 500m. Considerar esta última medida para su oferta.
33	Confirmar que las eliminaciones de material presente en las canteras propios de extracciones anteriores serán contabilizadas como eliminación presente en la partida 3.2.3. eliminación de material excedente.	Confirmado.
34	Indicar la distancia de eliminación de material excedente y el tipo de acomodo que se realizará en la zona.	La distancia máxima será de 1 km, la disposición del material será tipo desmontera, con taludes y bancos estables, nivelados.
35	Indicar las zonas de suministro de agua para el control de la contaminación producto de la voladura.	Se han considerado puntos de fuentes de agua, se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación. OHLA está tramitando las autorizaciones respectivas. No se generará ningún costo para el subcontratista.
36	Indicar las acciones requeridas al contratista para las interferencias detectadas en visita técnica (cultivos cercanos, y zonas avícolas)	OHLA será responsable de la gestión social y predial necesaria para tener liberadas las zonas de trabajo.
37	Se solicita el estudio geológico de canteras	Se adjuntan los estudios geotécnicos realizados a algunas canteras del proyecto que están contenidos en el estudio del perfil (todo lo disponible hasta el momento). Nuestro consultor de geotecnia viene realizando los ensayos de todas las canteras de roca, priorizando las canteras aplicadas para la sección 1.
38	Se solicita indicar las zonas de quebradas activas, y si estas afectan a las canteras indicar si interfieren con los trabajos y en que tiempo.	En base a investigaciones en la zona, ninguna cantera se encontraría afectada por activación de quebradas. No se tiene registro de activación de estas quebradas secas en los últimos fenómenos del Niño.
39	Por favor, faciliten el estudio de mecánica de suelos de las canteras de roca seleccionadas para emplear en este contrato.	Ver respuesta a la pregunta N°37
40	El costo de la EORS, ¿Lo asume OHLA o el subcontratista?	De acuerdo a los Términos de Referencia del presente servicio, los costos de la Empresa operadora de Residuos Sólidos (EORS) lo asume el subcontratista adjudicado.
41	Confirmar que se puede trabajar en dos turnos y el régimen de trabajo es a elección del subcontratista.	Revisar Consulta 1.



CONTRATO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)

Revisión 1

LICITACIÓN:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
42	Aclarar dónde se incorporan los costes COVID en el Presupuesto.	Ver respuesta a la pregunta N°14
43	Proporcionar los protocolos COVID establecidos para el Proyecto y confirmar si estos estarán vigentes por toda la duración de la Obra.	Se adjunta Protocolo Covid. Esta estara vigente durante la duracion de la obra, siempre y cuando se tenga cambios en la normativa.
44	Si hay que instalar balanzas en cada cantera y en cada dique de destino, ¿Se propone que se instalen 6 balanzas para pesar la roca?	Las balanzas serán suministrada, instaladas, mantenida y desinstalada en las canteras por el Subcontratista Operador de Canteras. El contratista podrá disponer hasta 2 canteras en operacion en forma simultanea, de tal forma que garantice la produccion minima mensual de 50,000 m3 de roca seleccionada y acopiada. En ese sentido para la elaboracion de la oferta, el subcontratista debe considerar en su costo la instalacion de la balanza en forma secuencial al menos para tres canteras y/o hasta dos canteras en simultaneo.
45	Por favor, aclaren cuáles son los DME a emplear para el depósito del material excedente y facilitar las distancias de transporte a los mismos.	Los DMEs se encontrarán cercanos a la cantera, incluso algunos dentro de la propiedad de los titulares o poseesionarios. Considerar en costo una distancia no mayor de 1km.
46	El porcentaje de material excedente está fijado en la planilla del presupuesto en un 40%, por favor, aclarar cómo se procede en caso de considerar un porcentaje diferente.	Es un porcentaje que se ha asumido para uniformizar las propuestas y tener una evaluación de costos más acertada.
47	¿El porcentaje de 60% indicado como rendimiento incluye la eliminación de la montera hasta la preparación de los frentes de las canteras, así como los accesos?	A fin de uniformizar las propuestas tecnicas economicas de la extraccion de la roca, el rendimiento del 60% corresponde al material neto útil producto de la extraccion de la roca que servirá para el enrocado.
48	Se solicita indiquen los rendimientos de cada una de las canteras de roca propuestas para este contrato.	Ver respuesta a la pregunta N°47
49	¿Pueden aclarar si hay algo avanzado en cuanto a la tramitación de los permisos (ambientales, arqueológicos, municipales, etc.) de las canteras?	Al mes de agosto se tiene aprobado el PROMA de Cañete, y se esta levantando las observaciones del PROMA de Huaura Igualmente estamos en proceso de levantamiento de observaciones al proceso de aprobacion del IGAPRO de ambas cuencas. Los permisos de la SUCAMEC se iniciará inmediato el Subcontratista entregue dentro de la primera semana de adjudicado la documentacion referida en la pregunta 4. Los permisos municipales, de ministerio y otros se vienen gestionando por parte de OHLA, y deberian estar culminadas para la fecha de adjudicacion del Subcontratista.
50	Por favor, aclarar si los permisos y sus costes para trabajar en las Canteras indicadas y/o definidas, deberán estar a cargo de OHLA o del subcontratista. Permisos con el propietario, canon, permisos ante el Ministerio y/o Municipalidad o cualquier otro autoridad del gobierno.	OHLA es responsable de la gestión de permisos para adquisicion y uso de explosivos, asi como de almacenamiento de explosivos (polvorín), derecho de cantera (canon) y los permisos de explotación ante los Ministerios y/o Municipalidades.
51	¿Los permisos de polvorín y de compra de explosivos serán a cuenta de OHLA?	El Suministro de explosivos es a cuenta y responsabilidad del Subcontratista Operador de Canteras de Roca. Así mismo el Servicio de Custodia del Almacenamiento es a cuenta y responsabilidad del Subcontratista Operador de Canteras de Roca. Similarme es responsabilidad del Subcontratistas Operador de Canteras de Roca, el servicio de custodia del transporte del material explosivo a las canteras, y su retorno de excedentes correspondiente.
52	Nos interesa aclaren el tipo de roca de las canteras indicadas, según eso podemos aplicar diferentes diseños de perforación y carguío, y también los costos son diferentes para diferentes rocas como andesita o granodiorita.	Ver respuesta a la pregunta N°37
53	En cuanto a los equipos mínimos, se solicita poder cambiar el tipo de perforadora indicada en los TDR, por ejemplo, en lugar de 2 rockdrill, poder usar 2 o 3 track drill.	Se modificará el listado de equipos mínimos, incluyendo el Track Drill.
54	¿Cuánto es la producción mínima de roca que debo obtener de las canteras mensualmente y cuál sería la programación mensual de colocación de roca en las riberas de los ríos?	La producción mínima de roca mensual será de 50mil m3 por frente o su equivalente en peso, debido a que la ejecución de enrocado considera un rendimiento de entre 1500 a 2000 m3/día, para el cumplimiento de los plazos del contratista de Movimiento de Tierras.
55	¿Tendremos lugares de stock para la roca producida de las voladuras?	Ver respuesta a la pregunta N°32
56	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. Para el postor que resulte adjudicado, para la acreditación de la experiencia de los profesionales; por favor confirmar que las actividades de la obra similar no será necesario acreditarla con documentación oficial, bastará con la declaración de los detalles técnicos realizados en los formularios que se han presentado en la etapa de presentación de ofertas; considerar que los certificados que emiten los empleadores no contienen detalles técnicos de las obras.	Confirmado, para el caso del postor que resulte adjudicado, no será necesario acreditar las actividades, estás serán indicadas en los CV u hojas de vida de cada profesional y serán tomadas como declaraciones juradas. <u>Sin embargo queda a potestad de OHLA de requerir la acreditacion con documento oficial que considere pertinente durante la ejecucion del proveycto. (esto se propuso en licitación del movimiento de tierra)</u>
57	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave De la Experiencia del RESIDENTE DE OBRA: En los requisitos de calificación en el rubro EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se solicita que el INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, acredite una experiencia general de 12 años y una específica de 10 años, sin mayor requisito ni denominación que el mencionado, tal exigencia conforme se señala, restringe la participación del postor toda vez que no existe un número importante de estos profesionales ya que no se han realizado obras de magnitudes similares en el Perú, por eso solicitamos se reduzca la experiencia general a 7 años y la específica a 5 años, en obras objeto de esta licitación o similares.	Para la experiencia del plantel profesional clave se ha tomado en cuenta, además de la formación académica y experiencia general, el expertiz en el cargo y en obras similares, revisar las notas del ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores. Así mismo, con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, le experiencia para este personal clave se reduce a 7 años la experiencia general y la experiencia expecifica en cargos similares y obras similares se reduce a lo siguiente: Mayor a 5 años (2 puntos) De 3 a 5 años (1 punto) Menor de 3 años (0 puntos) Así mismo, las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 1
58	"Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Formación Académica del Residente En el rubro FORMACIÓN ACADÉMICA del INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, para la ejecución de la obra, se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Teniendo en consideración que muchos de los profesionales que han realizado estos trabajos se tratan de Ingenieros de Minas cuya especialidad es precisamente el tipo de trabajos, solicitamos se amplíe el requerimiento a los profesionales en la especialidad de Ingeniero de Minas.	Confirmado; además de ingeniero Civil se considerará el titulo de ingeniero de minas.
59	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Experiencia del Ingeniero de Trazo, Explanaciones y Topografía. Se requiere acreditar experiencia en obras similares, al respecto es importante señalar que este tipo de obras similares, se han ejecutado de manera muy restrictiva, por lo que no existe un número importante de profesionales con experiencia en este tipo de obras, de modo que solicitar 07 años de experiencia general y 5 años de específica y solo como Jefe de Trazo, Explanaciones y Topografía, resulta restrictivo. Por lo que solicitamos que la experiencia solicitada sea de 05 años en la experiencia General y 3 años en la específica, tiempo suficiente para haber adquirido experiencia como para garantizar la ejecución de los trabajos con la calidad requerida.	Con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, se acepta la solicitud, la experiencia para este personal clave se reduce a 5 años la experiencia general y la experiencia expecifica en cargos similares y obras similares se reduce a lo siguiente: Mayor a 3 años (2 puntos) De 1 a 3 años (1 punto) Menor de 1 año (0 puntos) Así mismo, las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 1
60	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Formación Académica del Ingeniero de Trazo, explanaciones y Topografía Se requiere que el profesional tenga la especialidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Agrimensor Colegiado, solicitamos se amplíe a los profesionales con especialidad de Ingeniero en Topografía, Ingeniero Geográfico, Ingeniero Técnico en Topografía y Técnico en Topografía, entendiéndose que no sea necesario la colegiatura debido a que el Personal Técnico no cuenta con esta, solicitamos se valide la experiencia obtenida en la actividad solicitada.	Con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, además de los títulos de ingeniero civil o ingeniero agrimensor se considerará los títulos de: • Ingeniero Geografico • Ingeniero en Topografia Así mismo tener en cuenta que los profesionales deberan de estar colegiados y habilitados para el ejercicio de sus funciones.
61	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Experiencia del Jefe de Oficina Técnica La experiencia requerida a ser acreditada debe ser la obtenida en la ejecución de obras similares; solicitamos que el Jefe de Oficina Técnica no requiera experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en general, puesto que el tratamiento que recibe este tipo de obra es la misma para todas las obras en general, de modo que solicitar experiencia en obras similares solo restringe la participación de los postores y no aporta experiencia adicional a la obra. Por lo que, solicitamos que se amplíe y se considere la experiencia de 05 años obtenida en la ejecución de obras en general.	Con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, se acepta parcialmente la solicitud, le experiencia para este personal clave se reduce a 5 años la experiencia general y la experiencia expecifica en cargos similares y obras similares se reduce a lo siguiente: Mayor a 3 años (2 puntos) De 1 a 3 años (1 punto) Menor de 1 años (0 puntos) Así mismo, las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 1
62	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Formación Académica del Jefe de Oficina Técnica: Se requiere que el profesional tenga la especialidad de Ingeniero Civil Colegiado, solicitamos se amplíe a los profesionales con especialidad de Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Mecánico, solicitamos se valide la experiencia obtenida en la actividad solicitada.	Se acepta la solicitud, se amplia la formación académica de los profesionales, además del título de ingeniero civil, se considerará los títulos de: • Ingeniero Industrial • Ingeniero Mecánico Así mismo tener en cuenta que los profesionales deberan de estar colegiados y habilitados para el ejercicio de sus funciones.
63	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Experiencia del RESPONSABLE SSOMA La experiencia requerida a ser acreditada debe ser la obtenida en la ejecución de obras similares; solicitamos que el, Responsable de SSOMA no requiera experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en general, puesto que el tratamiento que recibe este tipo de obra es la misma para todas las obras en general, de modo que solicitar experiencia en obras similares solo restringe la participación de los postores y no aporta experiencia adicional a la obra. Por lo que, solicitamos que se amplíe y se considere la experiencia de 05 años obtenida en la ejecución de obras en general	Tener en cuenta la respuesta a la consulta 64
64	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave.De la Experiencia del RESPONSABLE SSOMA En los requisitos de calificación en el rubro EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se solicita que el RESPONSABLE DE SSOMA, acredite una experiencia general de 7 años y una específica de 5 años, sin mayor requisito ni denominación que el mencionado, tal exigencia conforme se señala, restringe la participación del postor toda vez que no existe un número importante de estos profesionales, por eso solicitamos se reduzca la experiencia general a 5 años y la específica a 3 años, en obras objeto de esta licitación o similares.	Para la experiencia del plantel profesional clave se aclara que se ha tomado en cuenta: la formación académica y experiencia general como obligatoria, y se precisa que para el cargo de responsable de SSOMA, cuando se dice "Experiencia comprobable" se refiere a la experiencia en cargos similares y en obras similares. Así mismo, con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, la experiencia para este personal clave se reduce a 5 años la experiencia general y la experiencia expecifica en cargos similares y obras similares se reduce a lo siguiente: Mayor a 3 años (2 puntos) De 1 a 3 años (1 punto) Menor de 1 años (0 puntos) Así mismo, las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 1
65	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable SSOMA. Para sustentar su formación profesional solicitamos se acepte cualquier profesional de la rama de ingeniería.	Se acepta la solicitud.
66	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable SSOMA. Para sustentar su formación profesional solicitamos confirmar que también será aceptado las siguientes profesionales: ingeniero forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Químico y/o ingeniero Metalúrgico.	Ver respuesta 65



CONTRATO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)

Revisión 1

LICITACIÓN:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
67	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Experiencia del RESPONSABLE DE CALIDAD La experiencia requerida a ser acreditada debe ser la obtenida en la ejecución de obras similares; solicitamos que el Ingeniero Responsable de Calidad no requiera experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en general, puesto que el tratamiento que recibe este tipo de obra es la misma para todas las obras en general, de modo que solicitar experiencia en obras similares solo restringe la participación de los postores y no aporta experiencia adicional a la obra. Por lo que, solicitamos que se amplíe y se considere la experiencia de 05 años obtenida en la ejecución de obras en general	Ver respuestas: 68
68	"Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. De la Experiencia del RESPONSABLE DE CALIDAD En los requisitos de calificación en el rubro EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se solicita que el RESPONSABLE DE CALIDAD, acredite una experiencia general de 7 años y una específica de 5 años, sin mayor requisito ni denominación que el mencionado, tal exigencia conforme se señala, restringe la participación del postor toda vez que no existe un número importante de estos profesionales, por eso solicitamos se reduzca la experiencia general a 5 años y la específica a 3 años, en obras objeto de esta licitación o similares.	Para la experiencia del plantel profesional clave se ha tomado en cuenta, además de la formación académica y experiencia general, el expertiz en el cargo y en obras similares, revisar las notas del ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores. Así mismo, con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, le experiencia para este personal clave se reduce a 5 años la experiencia general y la experiencia expecifica en cargos similares y obras similares se reduce a lo siguiente: Mayor a 3 años (2 puntos) De 1 a 3 años (1 punto) Menor de 1 años (0 puntos) Así mismo, las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 1
69	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Residente de obra. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares: • Gerente de Proyecto • Residente de/en Obra • Ingeniero Residente de Obra • Gerente Vial • Jefe de Tramo • Jefe de sector • Jefe de Producción • Gerente de obra • Jefe de Frente • Gerente de construcción • Jefe de Campo • Jefe de Operaciones • Superintendente • Encargado de Obra • Jefe de Obra • Jefe de Construcción	Confirmado
70	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Ingeniero de Trazo, explanaciones y Topografía. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares: • Ingeniero de Topografía • Ingeniero Especialista en Topografía • Ingeniero Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Geométrico • Ingeniero Especialista en Trazo, Explanaciones y Topografía • Ingeniero Especialista en Topografía, Trazo, Seguridad Vial y Señalización • Supervisor del Área de Topografía • Supervisor de Topografía • Topógrafo Supervisor • Especialista en Topografía, Trazo, Diseño Vial, tráfico y Seguridad Vial. • Especialista Topografía, Diseño Vial y Seguridad Vial. • Especialista en Trazo, Explanaciones y Topografía • Especialista en Topografía, Trazo, Seguridad Vial y Señalización.	Para el Ingeniero de Trazo,explanaciones y Topografía; además de los puestos similares indicados en el numeral 5.5.2.2 de las Instrucciones a los Postores, se considerará los siguientes cargos: Ingeniero de Topografía • Ingeniero Especialista en Topografía • Ingeniero Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Geométrico • Ingeniero Especialista en Trazo, Explanaciones y Topografía • Ingeniero Especialista en Topografía, Trazo, Seguridad Vial y Señalización • Especialista en Topografía, Trazo, Diseño Vial, tráfico y Seguridad Vial. • Especialista Topografía, Diseño Vial y Seguridad Vial. • Especialista en Trazo, Explanaciones y Topografía • Especialista en Topografía, Trazo, Seguridad Vial y Señalización.
71	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Jefe de oficina técnica.Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares: Jefe, Responsable, coordinador, supervisor, especialista o la combinación de estos en/de: Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica y/o Oficina de Ingeniería y/o de Ingeniería y/o oficina técnica y/o planeamiento.	Confirmado
72	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable SSOMA. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares: Jefe, Responsable, Líder, Especialista, encargado, supervisor o coordinador o la combinación de estos en/de: o Seguridad y Salud Ocupacional o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o Seguridad en Obra y Medio Ambiente o Seguridad y Medio Ambiente o Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente o Seguridad o Seguridad e Impacto Ambiental o Prevención de Riesgos Laborales Así como otras combinaciones entre seguridad y/o salud ocupacional, y/o salud en el trabajo y/o medio ambiente y/o impacto ambiental.	Confirmado
73	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable de Calidad. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares: Jefe, Responsable, líder, coordinador, especialista, ingeniero senior, supervisor en /de: • Control de calidad, • Gestión y control de calidad Además cualquier otra denominación relacionada o involucrada con el área de calidad.	Confirmado
74	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. Las instrucciones a los postores indican que el postor que resulte adjudicado con la buena pro deberá acreditar su experiencia en obras similares del personal clave con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios. En ese sentido solicitamos confirmar que se podrá acreditar la experiencia en obras similares adjuntando el expediente técnico, resumen ejecutivo, presupuesto, términos de referencia o planilla de merados o cualquier otro documento que sea emitido por la entidad o cliente.	En el caso que los certificados o constancias de trabajo emitida por los empleadores no indique las actividades de las obras similares, se precisa: Para el caso del postor que resulte adjudicado, se precisa que no será necesario acreditar las actividades de la obra similar, estás serán indicadas en los CV u hojas de vida de cada profesional y serán tomadas como declaraciones juradas. Sin embargo queda a potestad de OHLA de requerir la acreditacion con documento oficial que considere pertinente durante la ejecucion del proyecto.
75	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. Considerando que a la fecha de presentación no se tiene la certeza de adjudicar ambos procesos solicitamos confirmar que: se podrá presentar el mismo personal clave tanto para la obra OPERADOR DE CANTERA DE ROCA - RIO HUARA Y OPERADOR DE CANTERA DE ROCA - RIO CAÑETE.	Confirmado
76	Respecto a la definición de obra similar, experiencia específica al personal clave nos piden: Definición de obras similares: Ejecución de obras que incluyan 3 de los siguientes trabajos: 1.- Perforación y Voladura y/o extracción de roca con explosivos y/o excavaciones en roca mediante voladura y/o corte en roca con voladura. 2.- Selección y/o acopio de roca. 3.- Carguío y/o transporte de roca Se entiende que la definición de obras incluye toda tipo de obras que incluyan 3 de los trabajos mencionados, considerando que la ejecución de este tipo de obras no es común, solicitamos que se consideren como obras similares a todo tipo de obras en los que se hayan realizado 1 de los tres trabajos mencionados. Esto con la finalidad de generar una mayor pluralidad de postores.	Con la finalidad de una mayor participación de profesionales, se acepta la solicitud, se considera como obras similares, la ejecución de obras que incluyan al menos uno de los siguientes trabajos: 1.- Perforación y Voladura y/o extracción de roca con explosivos y/o excavaciones en roca mediante voladura y/o corte en roca con voladura. 2.- Selección y/o acopio de roca. 3.- Carguío y/o transporte de roca
77	Sírvase confirmar que en la etapa de presentación de oferta solo se presentara el resumen o CV u Hoja de Vida de los profesionales, los certificados o constancias se acreditaran a la firma de contrato con la empresa que sea adjudicado.	Confirmado



CONTRATO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)

Revisión 1

LICITACIÓN:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
78	Solicitamos aclarar la puntuacion máxima de la experiencia en trabajos de extracción de roca con explosivos y/o excavación en roca mediante voladura del ítem 5.5.2.1 de las Instrucciones a los Postores, Se obtendrá 5 puntos si se cumple con: 2 contratos que su alcance incluya trabajos de extracción de roca con explosivos y/o excavaciones en roca mediante voladura y/o corte en roca con voladura >= a 350,000 m3 O 3 contratos que su alcance incluya trabajos de extracción de roca con explosivos y/o excavaciones en roca mediante voladura y/o corte en roca con voladura >= 150,000 m3 ¿son dos opciones para obtener el máximo puntaje?, por favor confirmar, dado que no hay una equidad entre las dos opciones.	Son dos opciones: Se obtendrá 5 puntos si se cumple con: 2 contratos que su alcance incluya trabajos de extracción de roca con explosivos, y/o excavaciones en roca mediante voladura y/o corte en roca con voladura >= a 350,000 m3 O 3 contratos que su alcance incluya trabajos de extracción de roca con explosivos y/o excavaciones en roca mediante voladura y/o corte en roca con voladura >= 150,000 m3
79	Respecto a la experiencia en trabajos de selección y/o acopio de roca, solicitamos que para obtener el máximo puntaje se baje el requisito: En lugar de: 2 contratos que incluyan alcances de trabajos de selección y/o acopio de roca entre ellos sumen 175,000 m3, Se considere: 2 contratos que incluyan alcances de trabajos de selección y/o acopio de roca entre ellos sumen 150,000 m3	Respecto a la experiencia en trabajos de selección y/o acopio de roca la experiencia a acreditar se reducirá a : 2 contratos que incluyan alcances de trabajos de selección y/o acopio de roca entre ellos sumen 150,000 m3
80	Respecto a la experiencia en trabajos de selección y/o acopio de roca, solicitamos que para obtener el máximo puntaje se baje el requisito: En lugar de: 2 contratos que incluyan alcances de trabajos de selección y/o acopio de roca entre ellos sumen 175,000 m3, Se considere: 2 contratos que incluyan alcances de trabajos de selección y/o acopio de roca entre ellos sumen 150,000 m3	Los requerimientos para comprobar la experiencia del contratista oferente estan dadas de acorde a la magnitud de la obra, especialidad de la obra y tiempos de ejecución previstos.
81	<i>Solicitamos confirmar que el tiempo de servicio es de 8 meses.</i>	El tiempo de ejecución del servicio será de 6 meses, iniciandose dentro del mes de setiembre y culminando dentro del mes de marzo. El Subcontratista podrá anticipar toda la extraccion del volumen contractual, en el menor tiempo posible que considere; siempre considerando disponer del equipo de carguio durante todo el periodo contractual.
82	<i>Solicitamos confirmar que cantidad de días tomará gestionar los permisos para manipulación y almacenamiento de explosivos bajo el marco del proyecto por la ARCC</i>	De conformidad con la Ley N° 30556, respecto a competencias y facilidades administrativas extraordinarias y temporales, y en específico a los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento del Plan se realizan con un plazo máximo de hasta siete (07) días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo. Se incluyen, la factibilidad de servicios públicos y toda clase de permisos, autorizaciones, registros, Inscripciones, dictámenes, informes y otros establecidos por disposiciones legales". En ese sentido, las solicitudes para la autorización de adquisición y uso, y almacenamiento de explosivos y materiales relacionados, serán presntados a nombre de la ARCC. Cabe precisar que, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 30556, el proyecto mencionado cuenta con la declaración de prioritario, de interés nacional y necesidad pública. Tambien referirse a la respuesta de la pregunta 4.
83	<i>Se solicita enviar los ensayos realizados en las canteras Santa Cruz, Cerro la X, San Gerónimo y Mani para corroborar la calidad del material.</i>	Ver respuesta a la pregunta N°37
84	<i>Se solicita confirmar cual es la incidencia para la extracción de roca por medio de voladura o por medios mecánicos como coneo.</i>	Se añadirá en la planilla de Presupuesto, las partidas correspondientes para un volumen parcial sobre la labor por métodos mecanico de extracción de roca (en las quebradas secas). Esto en específico aplica para las canteras de San Jeronimo y Mani.
85	<i>Se solicita confirmar la viabilidad de la explotación de la cantera cerro la X debido a que se encuentra en la ribera del río y existe el riesgo a no poder trabajar en epocas de avenidas.</i>	Es viable la explotación de la cantera Cerro la X hasta el inicio de la época de crecidas (diciembre 2021). Se tendrá que plantear una estrategia para explotar dicha cantera y acopiar el material en el otro margen del río desde los inicios de la operación hasta finales de noviembre.
86	<i>Solicitamos confirmar que la valorización de roca será la acopiada en lugares cercanos a las canteras y cumpliendo las especificaciones, cabe mencionar que el material deberá ser pesado mediante una bascula previamente.</i>	El Subcontratista tiene bajo su alcance la perforacion, voladura, remocion, selección, carguio, transporte al acopio, asi como tambien el carguio a los volquetes del Subcontratista de Movimiento de Tierras. La habilitacion de las plataformas de acopio es parte del alcance del Subcontratista Operador de Canteras de Roca. Precisar que para la cantera cerro X, la plataforma de acopio, y labor de acopio será en la margen derecha, por lo que el Operador debe tomar toda prevision correspondiente. Se valorizará unicamente con el despacho de la roca seleccionada hacia la obra, precisando que no se valorizará en acopio.
87	<i>Solicitamos confirmar cual es el pago a considerar por derecho de cantera en cada área que se trabajará.</i>	OHLA será responsable de asumir el costo por el derecho de cantera.
88	<i>Confirmar si existe algun compromiso con las comunidades para la contratación del personal de la zona y/o alquiler de equipos, en caso sea afirmativo, cuales son los precios.</i>	Hay demandas de las autoridades comunales por la contratación de mano de obra local no calificada como calificada por lo que el Subcontratista Operador de Canteras de Roca en coordinacion con nuestra area social, deberán cumplir la dotacion del 100% de la mano de obra no calificada del sitio del proyecto, por ello se requiere que el proveedor remita su histograma de mano de obra no calificada. Con respecto al alquiler de equipos no se ha registrado requerimiento por parte de las autoridades comunales dicha solicitud. Sin embargo, si hay requerimientos de empresas locales para que dotar de disposicion de sus equipos. Sr. Carlos Gomez Sr. Mirko
89	<i>Solicitamos confirmar si las canteras cuentan con todas las autorizaciones para su explotación.</i>	OHLA se encuentra gestionando dichos permisos y se tiene planificado la obtención de estos para el inicio de los trabajos de Operador de Cantera.
90	<i>Confirmar que no existirá riesgo de problemas sociales por los ruidos y generación de polvo propios de la operación de explotación de roca.</i>	No podemos garantizar que no existirá problemas sociales por ruido y generación de polvo propios de la operación. Si el cliente cumple con los estándares ambientales y sociales según normativa relacionada con la actividad no debería generar ningún malestar con la población.
91	<i>Solicitamos confirmar que no es necesario el internamiento del personal por COVID-19 mientras salen los resultados de las pruebas antes de cada subida a obra.</i>	Ver respuesta a la pregunta N°13
92	<i>Solicitamos indicar cual es el regimen de salidas a considerar para las actividades a realizar, confirmar la posibilidad de un 28x7.</i>	Ver respuesta a la pregunta N°1
93	<i>EL CERCADO DE LAS CANTERAS ES TEDIOSO Y CARO ,POR QUE CERCAR?</i>	Por motivos de seguridad y delimitación de la zona de trabajo, consideramos necesario cercar el campamento provisional del Operador de Cantera
94	<i>SUMINISTRO DE PETROLEO Y EXPLOSIVOS ,POR QUE NO CUBRE EL COSTO OHL? Y DESCUENTA EN LA VALORIZACION</i>	El suministro de explosivos y de combustible es costo y gestion del Subcontratista Operador de Canteras de Roca
95	<i>15% DE ADELANTO ES MUY BAJO ,SUBIR AL 50%</i>	El Subcontratista podrá disponer de un adelanto de hasta el 15% del monto del contrato, contra carta fianza correspondiente.
96	<i>MONTAR UNA BALANZA ,TOMA SU TIEMPO ,PORQUE NO LO INSTALA OHL</i>	El subcontratista deberá instalar la Balanza en las 3 primeras semanas (hito contractual); esto no será restrictivo por ningun motivo para el inicio de la perforacion y voladura. El subcontratista deberá iniciar la perforacion y voladura roca inmediatamente recibido de OHLA la autorizacion de adquisicion y uso de explosivos, asi como de la autorizacion del almacenamiento correspondiente.
97	<i>PAGAR AL 60% ES MUY BAQJO? DEBEN PAGAR AL 80%</i>	El rendimiento del 60% corresponde al material neto útil producto de la explotación que servirá para el enrocado. Dicha proporción se ha asumido para uniformizar las propuestas y tener una evaluación de costos más acertada.
98	<i>SI LAS LLUVIAS EN LA SIERRA DURA SEIS MESE, PORQUE NO HAY STANBY? AQUÍ PIERDE EL SUBCONTRATISTA</i>	Las canteras de roca estan ubicadas en areas externas al cauce de rio, por ende el subcontratista operador de cantera de roca no tendrá afeccion alguna en el periodo de crecida de rio; deberá considera en su costo la posibilidad de acopiar un volumen maximo de 100,000 m3.
99	<i>VALORIZADO Y PRESENTADO LA FACTURA AQUE TIEMPO PAGAN?</i>	Maximo 60 dias
100	<i>QUE TIPO SEGUROS SE SOLICITARA</i>	1.- SCRT Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable. 2.- RESONSABILIDAD CIVIL - No menos de 10% del valor total del contrato 3.- SOAT .- El seguro debe contar con un límite de no menos de S/. 350,000 (para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (p.e. SOAT). 4.-TREC.-Seguro de responsabilidad civil de equipos de contratistas (maquinaria móvil y/o línea amarilla). El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350 000,00 para cada equipo.
101	<i>TIEMPO O PERIODO DE GARANTIAS</i>	El periodo de detección/subsanación de defectos es de 1 año (52 sem) después de Culminación DEL PROYECTO : Río Cañete : 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO



CONTRATO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)

Revisión 1

LICITACIÓN:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
102	CARTAS FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO	EL POSTOR debe de entregar una garantía de fiel cumplimiento, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Gerente del Proyecto quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de Contrato. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para suscripción del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos. Río Cañete : 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO
103	FONDO DE GARANTIA	El fondo de garantía está vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos - Río Cañete : 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO
104	PERIODO DETECCION DE DEFECTOS	El periodo de detección/subsanación de defectos es de 1 año o 52 semanas después de la Culminación de la totalidad de las obras. Río Cañete : 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO
105	CANTERAS ADICIONALES	El Contratista (OHLA) se reserva el derecho de incluir canteras adicionales para alcanzar los volúmenes considerados en caso que las canteras no generan las producciones estimadas.
106	SUMA ALZADA	El subcontratista Operador de Canteras garantizará y cumplirá la totalidad de metrados estimados para el Servicio; debiendo costear todos los medios necesarios para la operación de las canteras necesarias (baños, generadores electricos, servicio vigilancia, disposicion de residuos, etc), precisando que lo unico que proporcionará OHLA será los permisos y canon correspondientes.
107	TRABAJO NOCTURNOS	El subcontratista podrá disponer trabajos nocturnos en caso sean necesarios; esto no dará derecho a reconocimiento de mayores costos al subcontratista.

CONSORCIO CANTERAS ATTM



OSCAR EDUARDO WONG NG
REPRESENTANTE COMUN